



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Miércoles, 11 de enero de 1984. — Número 5

Página 33

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Expediente AT. 117/82.

«Termoeléctrica Vila, S. A.».

Se somete a información pública la instalación eléctrica descrita más adelante, que, por estar incluida en el Gran Area de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León, tiene otorgada la declaración en concreto de utilidad pública y la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para su establecimiento, a los siguientes efectos.

1.º Los determinados en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

2.º Los establecidos por el artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, si bien limitadas a la corrección de posibles errores.

3.º Los definidos en el artículo 16 del citado Decreto 2.619/1966, para que se puedan formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mismo Decreto. En consecuencia, tras la descripción de la instalación se incluye la relación de interesados, bienes y derechos.

Descripción de la instalación

Línea eléctrica aérea a 20 KV., denominada «derivación reformatorio», de 1.140 metros de longitud.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria 33

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander 36
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander ... 36

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 37

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Ruate y Suances 39

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de diciembre de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

Relación de interesados, bienes y derechos

*Línea eléctrica aérea a 20 KV.
«Derivación reformatorio»*

Término municipal de Torrelavega

Finca número 1.—Lugar: Miradorio. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don José Luis de Diego.

Domicilio: Campuzano. Cultivo: Prado. Afectación: 5 metros de vuelo de conductores y 0,72 metros cuadrados del apoyo número 39. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11 metros.

Finca número 2.—Lugar: Miradorio. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Clemente Gutiérrez Fernández. Domicilio: Campuzano, 103. Cultivo: Prado. Afectación: 21 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10,25 metros.

Finca número 3.—Lugar: Miradorio. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Isidro Cayón Ruiz. Domicilio: Campuzano, 7. Cultivo: Prado. Afectación: 47 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10,25 metros.

Finca número 4.—Lugar: Miradorio. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don José Crespo Martínez. Domicilio: Calle Joaquín Cayón, 28, Torrelavega. Cultivo: Prado. Afectación: 19 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11 metros.

Finca número 5.—Lugar: Miradorio. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Luis Gómez Pacheco. Domicilio: Campuzano. Cultivo: Prado. Afectación: 113 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8 metros.

Finca número 6.—Lugar: La Sorrassa. Pueblo: Viérnoles. Pro-

pietario: Don Ramón Sangrones Lavid. Domicilio: Santiago de Cartes. Cultivo: Prado. Afectación: 11 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9 metros.

Finca número 7.—Lugar: La Sorrassa. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Isidro Cayón Ruiz. Domicilio: Campuzano, 7. Cultivo: Prado. Afectación: 46 metros de vuelo de conductores y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 2. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9 metros.

Finca número 8.—Lugar: La Sorrassa. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Doña Concepción Díaz Fernández. Domicilio: Viérnoles, 104. Cultivo: Prado. Afectación: 9 metros de vuelo de conductores y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 2. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11,50 metros.

Finca número 9.—Lugar: La Sorrassa. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Herminio de la Fuente, representado por don Francisco Acebal, con domicilio en calle Argumosa, 10, 4.º derecha, Torrelavega. Cultivo: Prado. Afectación: 7 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11,25 metros.

Finca número 10.—Lugar: La Sorrassa. Pueblo: Viérnoles. Propietaria: Doña Octavia Velarde, representada por don Francisco Acebal, con domicilio en calle Argumosa, 10-4.º derecha, Torrelavega. Cultivo: Prado. Afectación: 8 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10,50 metros.

Finca número 11.—Lugar: La Sorrassa. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Domingo Díaz Amezcua. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Labor. Afectación: 9 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de

los conductores sobre el suelo: 9,50 metros.

Finca número 12.—Lugar: Viaruca. Pueblo: Viérnoles. Propietaria: Doña Concepción Díez Fernández. Domicilio: Viérnoles, 104. Cultivo: Prado. Afectación: 8 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9,25 metros.

Finca número 13.—Lugar: Viaruca. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Miguel Gutiérrez Sánchez. Domicilio: Campuzano. Cultivo: Prado. Afectación: 10 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9 metros.

Finca número 14.—Lugar: Viaruca. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Fernando Díaz Amezcua. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 12 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8,50 metros.

Finca número 15.—Lugar: Viaruca. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Herminio de la Fuente, representado por don Francisco Acebal, con domicilio en calle Argumosa, 10-4.º derecha, Torrelavega. Cultivo: Prado. Afectación: 13 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8 metros.

Finca número 16.—Lugar: Viaruca. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Francisco Pozueta Salces. Domicilio: Tanos. Cultivo: Labor. Afectación: 13 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8 metros.

Finca número 17.—Lugar: Viaruca. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Salvador Arce. Domicilio: Campuzano. Cultivo: Prado. Afectación: 8 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8 metros.

Finca número 18.—Lugar: Viaruca. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Eloy Cayón Ruiz. Domicilio: Campuzano. Cultivo: Prado. Afectación: 4 metros de vuelo de conductores. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8 metros. Separación entre conductores exteriores: 4 metros.

Finca número 19.—Lugar: Viaruca. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Domingo Díaz Amezcua. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 22 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 7,75 metros.

Finca número 20.—Lugar: Viaruca. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Domingo Martínez Martínez. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 4 metros de vuelo del conductor de una de las fases. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8 metros.

Finca número 21.—Lugar: La Sorrassa. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Antonio Díaz Amezcua. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 17 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8,50 metros.

Finca número 22.—Lugar: La Sorrassa. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Roberto Velarde Rodríguez. Domicilio: Campuzano («Ferroluz»). Cultivo: Prado. Afectación: 45 metros de vuelo de conductores y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 3. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9 metros.

Finca número 23.—Lugar: La Sorrassa. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Fermín González Renero. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 84 metros de vuelo de conductores y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 3. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13 metros.

Finca número 24.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propie-

taria: Doña Concepción Díaz Fernández. Domicilio: Viérnoles, 104. Cultivo: Prado. Afectación: 4 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10 metros.

Finca número 25.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Ramón Amezueta Martínez. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 42 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8,50 metros.

Finca número 26.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don José Pozueta Salces. Domicilio: Tanos. Cultivo: Prado. Afectación: 25 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9,50 metros.

Finca número 27.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietaria: María Paz García Rebolledo. Domicilio: Avenida Fernando Arce, 14, Torrelavega. Cultivo: Labor. Afectación: 14 metros de vuelo de conductores y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 4. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10,50 metros.

Finca número 28.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Miguel Gutiérrez Sánchez. Domicilio: Campuzano. Cultivo: Prado. Afectación: 49 metros de vuelo de conductores y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 4. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9,50 metros.

Finca número 29.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Justo Fernández Martínez. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 23 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8,50 metros.

Finca número 30.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Francisco Pozueta Salces. Domicilio: Tanos. Cultivo: Prado.

Afectación: 22 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9,50 metros.

Finca número 31.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don José Luis González Renero. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 8 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9 metros.

Finca número 32.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietaria: Doña Isidora Díaz Fernández. Domicilio: Calle Ruiz Zorrilla, 2-6.º, Santander. Cultivo: Prado. Afectación: 44 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9 metros.

Finca número 33.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Antonio Díaz Amezueta. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 39 metros de vuelo de conductores y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 5. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10 metros.

Finca número 34.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Joaquín Velarde de la Sota. Domicilio: Barrio de Arriba, Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 60 metros de vuelo de conductores y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 5. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9 metros.

Finca número 35.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Domingo Martínez Martínez. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 13 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9 metros.

Finca número 36.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don José de la Sota de la Fuente. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Labor. Afectación: 9 metros de vuelo de conductores. Separa-

ción entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8,50 metros.

Finca número 37.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietaria: Doña Carmen Bustillo Montes. Domicilio: Barrio Radillo, Viérnoles. Cultivo: Labor. Afectación: 4 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8,50 metros.

Finca número 38.—Lugar: Las Rozas. Pueblo: Viérnoles. Propietaria: Doña Octavia Blanco, representada por don Angel Fernández Martínez, con domicilio en calle José María Pereda, 1-6.º, Torrelavega. Cultivo: Prado. Afectación: 5 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8,50 metros.

Finca número 39.—Lugar: Las Rozas. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Juan Manuel Fernández Martínez. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 115 metros de vuelo de conductores y 1,44 metros cuadrados del apoyo número 6. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8,50 metros.

Finca número 40.—Lugar: Mies de Cava. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don José de la Sota de la Fuente. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 49 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10,50 metros.

Finca número 41.—Lugar: Mies de Cava. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Domingo Díaz Amezueta. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 19 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11,50 metros.

Finca número 42.—Lugar: Mies de Cava. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Don Justo Velarde Renero. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 23 metros de

vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 12,50 metros.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Celestino Setién Arce y su esposa, doña Teresa Herrero Díez, mayores de edad, vecinos de Santander, General Dávila, 82, 8.º, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con los demás requisitos legales, la finca hipotecada a los demandados que, a la letra, es como sigue:

Número doscientos setenta y dos. Vivienda denominada piso segundo, letra A, con entrada por el portal número trece, situado en la segunda planta de viviendas, es decir, sin contar la baja y la primera planta comercial. Tiene una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y balcón. Lindando: Al Norte, con el piso C por el portal doce; al Sur, con escalera y piso B de su mismo portal; al Este, con terraza abierta a calle Marqués de la Hermita, y al Oeste, con terraza, digo, con escalera y patio interior de la casa. Forma parte de un inmueble que se levanta de una parcela de terreno en esta ciudad de Santan-

der, en la confluencia de las calles de Castilla, Marqués de la Hermita y Capitán Palacios, edificio conocido por «Edificio Castilla», que cuenta con portales numerados del uno al catorce para acceso a las viviendas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 223, de la sección 2.ª, folio 10, finca 19.304. Precio fijado en la escritura y constitución de hipoteca: Tres millones setecientos treinta y ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero próximo, y horas de las once, en la, digo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1983.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 745/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa J. Miguel Villegas Piedra, con domicilio en Avda. del Besaya, 19, 2.º-C, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.—Vivienda, letra C, del piso segundo, con acceso por el portal número dos de obra de un edificio sito en Campuzano, Avenida del Besaya, con una superficie aproximada de 96,60 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero tres del portal dos. Inscrito en el libro 295, folio 180, finca 35.495, tomo 1.291.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valli-ciego, 8, se ha señalado las nueve treinta horas del día 24 de enero de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al or-

ganismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 2.800.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en Santander a 29 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible). 2.146

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUM. DOS DE SANTANDER**

EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 724-25/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Joaquín Rábago Pereda, con domicilio en barrio San Lorenzo, de Parbayón, en reclamación de cuotas por impago de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.—Piso o vivienda situada al Norte o derecha, entrando, subiendo por la escalera de la segunda planta alta de un edificio radicante en el pueblo de Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de Jurrio, con una superficie de 127,26 metros cuadrados.

Inscrito en el libro 279 del Ayuntamiento de Santander, digo, Piélagos, folio 160, finca 30.407.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las nueve horas del día 24 de enero de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán sub-

sistentes, quedando el remate subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.100.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en Santander a 29 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible). 2.141

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUM. DOS DE SANTANDER**

EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 4.255-6/81 y otras, seguidas a instancias de Tesorería Territorial, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Angel Casado Macho, con domicilio en General Mola, 1, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.—Vivienda, letra C, del piso número, digo, tercero de la

casa 35 de gobierno de la calle Julián Ceballos de Torrelavega. Tiene una superficie de 100,50 metros cuadrados. Inscrita en el folio 103, libro 245, tomo 920, finca 28.969.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las once horas del día 24 de enero de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, quedando el remate subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.500.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa, si su naturaleza lo permitiere.

Dado en Santander a 29 de diciembre de 1983.—El magistrado diciembre de 1983.—El secretario (ilegible). 2.144

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 601/83, seguido por

lesiones por agresión contra José Luis Viñas Carreras, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 20 de enero, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a José Luis Viñas Carreras, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 21 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.163/83, seguido por molestias, contra Pedro González Vila, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 20 de enero de 1984, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado Pedro González Vila, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 20 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 527 de 1983, interpuesto por doña María Camus Lastra, representada por el procurador señor Gutiérrez Gómez, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 30 de septiembre de 1983, dictada en la reclamación número 1.337/83, formulada por la recurrente

citada, contra liquidación girada por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, con el número T-100.029/83.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 518/83, interpuesto por don Eulogio Palacio Lavín, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de fechas 27 de junio y 17 de octubre, ambas de 1983, la última desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, por la que se fijó el justiprecio de la finca sita entre las calles Carlos Haya y Castilla, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 12 de diciembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas n.º 1.191/83, sobre lesiones en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado y lesionadas Pilar González Fernández, de 45 años de edad, de estado civil separada, sus labores, hija de Florencio y Milagros, natural de Vallejo de Orbó (Palencia), que tiene su último domicilio en San Juan de Luz (Francia), y Paula González Fernández, de 42 años, soltera, empleada, hija de Florencio y Milagros, natural de Vallejo de Orbó (Palencia) y vecina de Burdeos (Francia), para que el próximo día 30 de enero, a las once horas de su mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio, y a la vez que le entere de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto del 21-11-1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 21 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible).

2.104

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad en el día de la fecha, se cita a Luis Marcelino Menéndez Viña, Dejean Roland Jean, Verdu Adeline, Prometeo Madarnas Nebot, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas con el número 249/83 el día 7 de febrero de 1984, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apodera-

miento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 20 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible).

2.098

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.894/83, sobre lesiones en agresión y malos tratos, cito en forma legal a la denunciada María Luisa Polanco Sánchez, que tuvo su último domicilio en la calle San Fernando, 26, 2.º derecha, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 30 de enero, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado, de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 21 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible).

2.103

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José A. Sánchez y don Inocencio Menocal han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de reparación de automóviles, mecánica y electricidad-III-A (turismos), a emplazar en paseo de General Dávila, 268, interior.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Re-

glamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 16 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de noviembre de 1983 fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/83 del presupuesto ordinario, haciéndose constar que, si transcurrido el plazo de quince días para formular reclamaciones no se hubiese presentado alguna, se entenderá automática y definitivamente aprobado, y habiendo transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica el importe en que quedan los capítulos modificados:

Estado de gastos

Capítulo I: 78.845.025 pesetas.
Capítulo II: 142.816.065 pesetas.
Capítulo IV: 3.531.000 pesetas.

Total gastos: 225.192.090 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo IV: 80.423.760 pesetas.

Total ingresos: 80.423.760 pesetas.

Camargo, 13 de diciembre de 1983.—El alcalde, Macario Angel Duque Herrera.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir

una plaza de policía municipal, más todas las vacantes que hubiere a resolverse la misma.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 30 de noviembre de 1983, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 28 de octubre de 1983, al no haberse formulado reclamación alguna.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: Don M. Angel Duque Herrera, alcalde presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo; suplente, don Julio Saiz del Castillo, concejal del Ayuntamiento de Camargo.

Vocales: Don Francisco Vierna Martínez, como titular, y don Fernando Garrido-Allepuz López, como suplente, en representación de la Jeraura Provincial de Tráfico. Don Alberto Medina Díez, como titular, y don Félix Otero Ventisca, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Don Julio Aja Sollet, como titular, y doña Asunción Ortega Martínez, como suplente, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local. Don Diego Fernández Fernández, cabo de la Policía Municipal, como titular, y don Juan Higareda Portilla, como suplente.

Secretario: Don José R. Pereda Peña, secretario del Ayuntamiento, como titular, y don Víctor Fernández Ortiz, técnico de Administración General, como suplente.

Orden de actuación: El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente y en virtud de sorteo realizado al efecto, será y comenzará por don Luis Alberto Calderón García, siguiendo por orden alfabético de apellidos.

Fecha de comienzo de los ejercicios: Se convoca a los opositores en llamamiento único para la realización de la talla y reconocimiento médico en la Casa Consistorial de Camargo, a las dieciséis treinta horas del primer día hábil, una vez transcurridos quince igualmente hábiles a contar de la publica-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si dicho día fuese festivo o víspera de festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio.

Camargo, 7 de diciembre de 1983.—El alcalde, Angel Duque Herrera. 2.013

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1983, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos 3/83 del presupuesto de inversiones para que, durante el plazo de quince días hábiles, pueda formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Camargo, 17 de diciembre de 1983.—El alcalde, Angel Duque Herrera.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1983, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 6/83 del presupuesto ordinario, para que durante el plazo de quince días hábiles

les puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Camargo, 17 de diciembre de 1983.—El alcalde, Angel Duque Herrera.

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre del corriente el proyecto de delimitación del suelo urbano en las distintas zonas del término municipal, el mismo queda expuesto al público a efectos de alegaciones durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo determinado en el artículo 128-3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Igualmente, el Pleno Corporativo, y de conformidad con lo determinado en el artículo 117 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, acordó proceder a la suspensión de licencias de construcción durante el plazo de dos meses en todo el término municipal, a excepción del área del plan parcial, polígono número 1, de Maliaño y aquellas zonas con calificación de urbana o industrial del Plan Comarcal de Santander.

Camargo, 19 de diciembre de 1983.—El alcalde, Angel Duque Herrera.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Ruente.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 23 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Ruente.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Suances.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Suances.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

A partir del día 1 de enero de 1984 han quedado canceladas las suscripciones que no hayan sido renovadas.

Aunque está previsto el cambio de tarifas para el año 1984, deberán remitir a cuenta **1.870 pesetas** indicando, con la mayor claridad posible, el remitente y dirección a la que desean se envíe el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, enero de 1984.

LA ADMINISTRACION

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)